

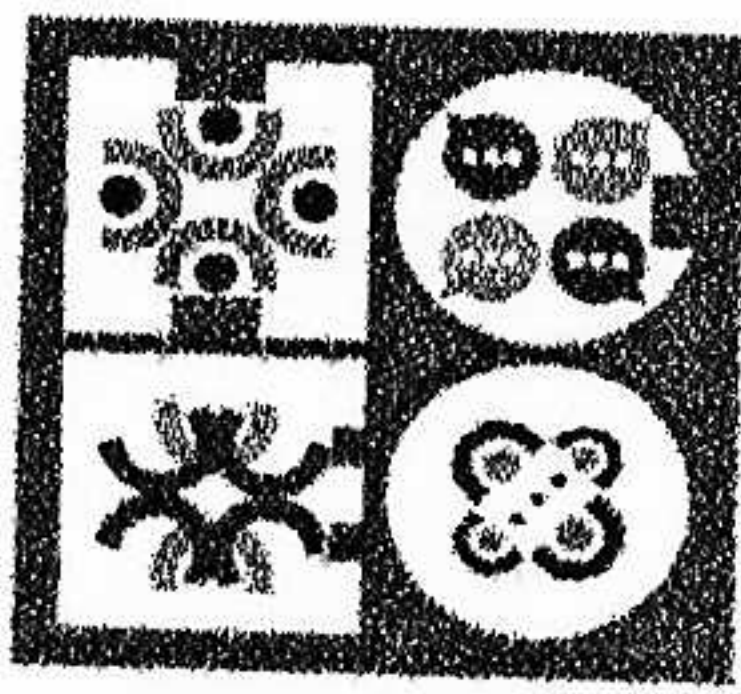
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos: - - - - -

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del siguiente proyecto de los dictámenes para su análisis y aprobación:
 - a) **Relativo al expediente CPGAA/338/2026, mediante el cual los CC. David Hernández López y Saturnino García López, en el carácter de Presidente y Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca, de conformidad a lo señalado por los artículos 1, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal, donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la C. Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Dionisia Hernández Calderón, Tercera Concejal Propietario; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de enero de 2026, donde se designa en ese acto a la Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca.**
 - b) **Relativo al expediente CPGAA/ 296/2025, mediante el cual el ciudadano el Licenciado Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, por medio del cual solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Puerto Grande, perteneciente al referido Municipio; adjuntando al escrito acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de octubre de 2025, por el que se aprueba por unanimidad en votación por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; la declaratoria de Reconocimiento de categoría administrativa de la Localidad de "Puerto Grande", como "Agencia de Policía".** -----
 - c) **Relativo al expediente CPGAA/302/2025, que mediante oficio número LXVI/SSP/126/2026, se ordenó por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, remitir el Dictamen original correspondiente al expediente CPGAA/302/2025 en el que se actúa; de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para la elaboración y estudio de un nuevo dictamen.**
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

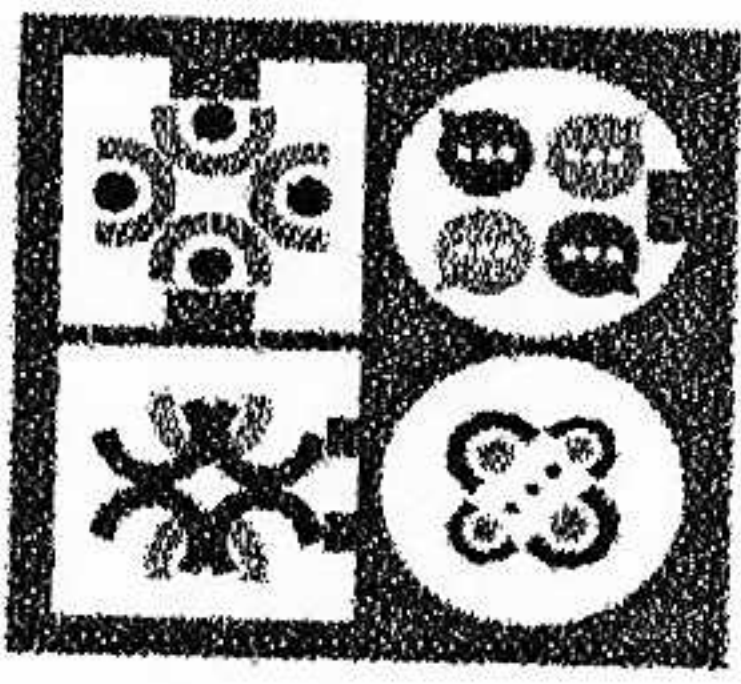
Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a la comisión el siguiente dictamen para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión el expediente que a continuación se menciona, se pide al secretario técnico del Dip. Mauro Cruz Sánchez, dar lectura a los siguientes proyectos de dictámenes: -----

Inciso a) Relativo al expediente **CPGAA/388/2026**, suscritos por los **CC. David Hernández López y Saturnino García López**, en el carácter de **Presidente y Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca**, donde solicitan la calificación de procedencia de la Designación de la **C. Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca**, ante la renuncia de la C. Dionisia Hernández Calderón, Tercera Concejal Propietario; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de enero de 2026, donde se designa en ese acto a la **Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca**. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/338/2026**, en el que obra la solicitud de procedencia

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de la designación de la **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca**; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 16 de enero de 2026, donde se designó en ese acto a la **Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca**, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Hacienda. Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, Concejale Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiáctac de Cabrera, Distrito de Centro, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. -----

Inciso b) Relativo al expediente **CPGAA/ 296/2025**, mediante el cual el ciudadano el Licenciado Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, por medio del cual solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad **Puerto Grande**, perteneciente al referido Municipio; adjuntando al escrito acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de octubre de 2025, por el que se aprueba por unanimidad en votación por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; la declaratoria de Reconocimiento de categoría administrativa de la Localidad de "Puerto Grande", como "Agencia de Policía", La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis del expediente **CPGAA/296/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

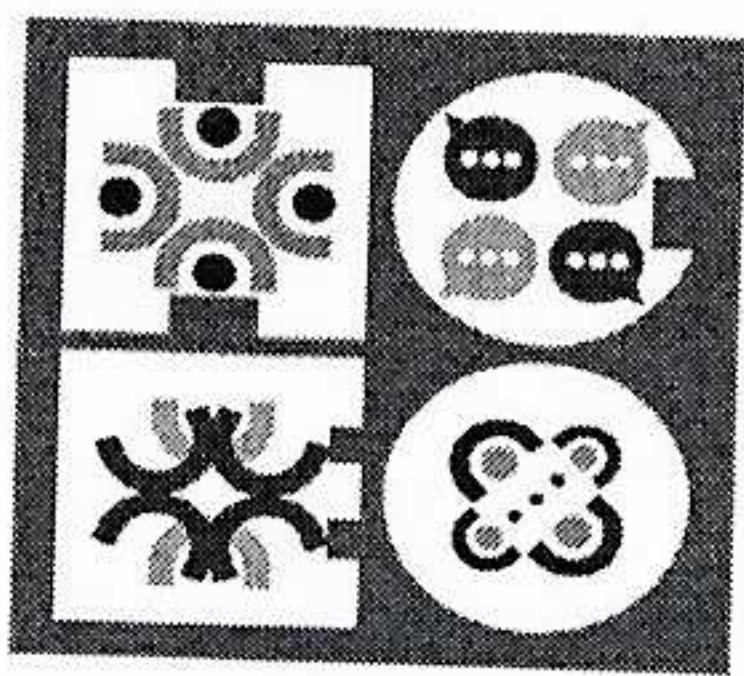
territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Localidad de "Puerto Grande"**, perteneciente al Municipio de **San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca.** -----

Inciso c) Relativo al expediente **CPGAA/302/2025**, con fecha 17 de febrero de 2026 pasa a primera lectura en la sesión ordinaria, del segundo periodo ordinario de sesiones, en el punto 30.4 del orden del día; en fecha 24 de febrero de 2026, pasa a segunda lectura en la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, en el cual por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, ordena remitir el Dictamen original correspondiente al expediente CPGAA/302/2025; de que mediante oficio número LXVI/SSP/126/2026, se ordenó por instrucciones de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, remitir el Dictamen original correspondiente al expediente CPGAA/302/2025 en el que se actúa; de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para la elaboración y estudio de un nuevo dictamen. En virtud de lo anterior, es importante señalar lo dispuesto por Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de lo anterior y en pleno uso de las facultades de esta comisión, señala que el dictamen no se discutió el fondo del mismo, si no por lo contrario, se estableció como fuente de la discusión "La violencia política hacia las mujeres en razón de género", la cual no es competencia de esta soberanía, en estricto derecho, por la siguiente razón, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Libro Primero Disposiciones Generales, Título Segundo de la Participación Político-Electoral de los Ciudadanos, Capítulo Primero de los Derechos de los Ciudadanos, Artículo 2 fracción XXX, XXXII, Artículo 3 numeral 4, Artículo 9 numeral 4 y 5; se establece que la competencia es del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca todo lo relativo "La violencia política hacia las mujeres en razón de género", mismo que a través de sus resoluciones determina las sanciones correspondiente; por otra parte esta soberanía en el presente procedimiento de Revocación de Mandato, se plantea la revocación de la Presidenta Municipal, Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, en virtud de haberse acreditado plenamente las causales de revocación de mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de Oaxaca, respecto del Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; el realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento, por lo que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61 Fracción III, 62, 63, 64, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Decreto que Declara Procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, electa para el periodo constitucional del Primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente las causales de revocación de mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto del Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; el realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y El causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento, así como en el numeral segundo se establece lo siguiente: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Concejal Suplente EVELINNE FRANCISCO MARTÍNEZ, para ocupar el cargo de PRESIDENTA MUNICIPAL del del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027; Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo. -----

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y alcance del proyecto presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto al dictamen presentado, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

presentado y analizado en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADOS LOS DICTAMENES POR MAYORIA.** -----

Como cuarto punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. ---
Como último punto del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su inicio. -----

----- -DAMOS FE. -----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

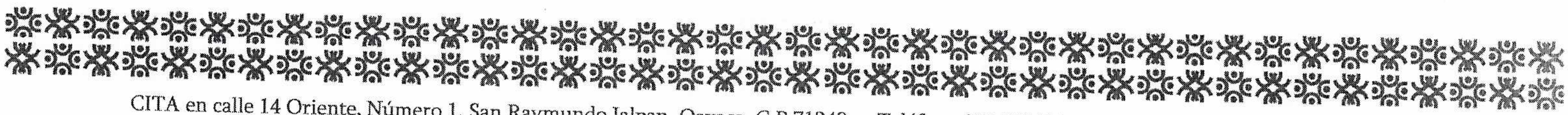
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

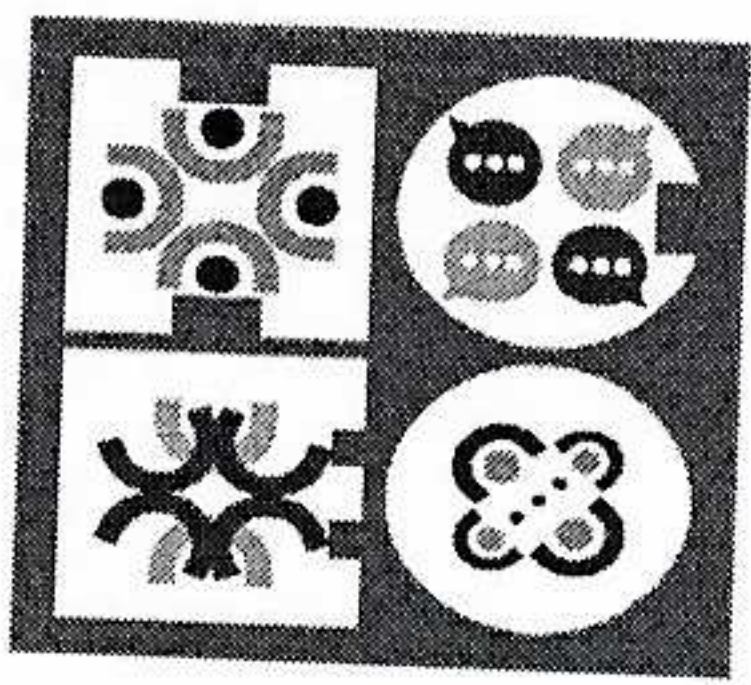
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026. -----